Prorrogan la implementación del nuevo Régimen de Información

Boletín N°: 8

Sep 09, 2026 ARGENTINA

Mediante una reciente circular con fecha del viernes 4 de septiembre, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) dispuso prorrogar la implementación del nuevo Régimen de Información (RI). La primera presentación a efectuarse exclusivamente por el nuevo sistema será la de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2026.

“Esta decisión responde, en primera instancia, a las diversas solicitudes formuladas por entidades del sector dirigidas a ampliar el período de pruebas y contar con mayor margen operativo. Asimismo, esta Superintendencia aprovechará dicha prórroga para incorporar nuevas funcionalidades al sistema, destacándose la generación automática de los anexos vinculados a las Notas a los Estados Contables, los cuales se obtendrán directamente a partir de la información ingresada por las entidades, sin requerir cargas adicionales”, explicaron desde el organismo.

“La prórroga tiene como objetivo asegurar una transición ordenada, progresiva y sólida. A tal efecto, el ambiente de pruebas continuará disponible para que las entidades puedan proseguir con las tareas de carga, validación, prueba y ajuste de los distintos módulos y formularios, así como verificar la correcta generación automática de los anexos correspondientes”, añadieron.

Nuevo cronograma

– Ambiente de pruebas: permanece habilitado.

– Estados contables al 30 de septiembre de 2026: su presentación se cursará por SINENSUP.

– Estados contables al 31 de diciembre de 2026: su presentación, con vencimiento a los 45 días del cierre, se efectuará exclusivamente a través del nuevo Régimen de Información.

Asimismo, la SSN recordó a las entidades la necesidad de implementar los procedimientos y adecuaciones internas que permitan encontrarse en condiciones de operar en el nuevo sistema para la presentación indicada.

Fuente

Fuente: Todo Riesgo

Enlace: https://todoriesgo.com.ar/prorrogan-implementacion-regimen-informacion/